Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 002/14 de fecha 08 de enero de 2014

RESOLUCIÓN Nº 002-005/14

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGUER PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 2343/13, de fecha 30 de diciembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 30 de diciembre de 2013, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de aprobación del Informe Complementario de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 12/13 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Ventiladores Pulmonares de la Marca Draguer Pertenecientes al IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota DNCP Nº 3242/13, de fecha 13 de diciembre de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expresó: *"Reiteramos que los documentos formales evaluados de la oferta... no coinciden con los documentos requeridos para la evaluación según PBC"*;

Que, según Informe Complementario de fecha 23 de diciembre de 2013, la Comisión Evaluadora, refirió que: *"verificados nuevamente los documentos del Pliego de Bases y Condiciones se constató un error involuntario en la transcripción de los documentos formales, por lo que a través del presente Informe Complementario, se rectifica el mismo de la siguiente manera:*

DONDE DICE:
DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA:

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1 Cumplimiento total del Protocolo de Mantenimiento Preventivo y descripción de servicios (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son exclusivos).	CUMPLE	
2 Certificación emitida por el fabricante, Representante o Distribuidor Regional Autorizado o de que los bienes ofertados son nuevos y no re manufacturados donde conste la fecha de fabricación. La documentación deberá estar legalizada por el consulado Paraguayo del País de Origen del bien.	CUMPLE	
3 Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante o Distribuidor Regional Autorizado a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados.	CUMPLE	

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato den caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes		CUMPLE	
1	Copia de contratos y/o facturas de los últimos 5 años que demuestre la provisión/prestación de los servicios de la misma naturaleza a instituciones públicas privadas del Paraguay, que indique haber proveído en cualquiera de los años, o en sumatoria de estas, como mínimo el 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta	CUMPLE	
2	Certificado o constancia de habilitación vigente del servicio técnico, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	
3	Constancia de Inscripción como importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	

DEBE DECIR:
DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
1	Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente	CUMPLE	
2	Constancia de Inscripción como importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente	CUMPLE	
3	Certificación emitida por el fabricante que los bienes ofertados son nuevos y no re manufacturados donde conste la fecha de fabricación. La misma deberá estar legalizada por el consulado Paraguayo del País de Origen del bien.	CUMPLE	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes			
1	Certificación del fabricante de al menos 02 (dos) técnicos con entrenamiento en fábrica o centro regional para mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos objeto del presente llamado. Los técnicos habilitados deben tener al menos 02 (dos) años de experiencia en la rama de Electromedicina demostrable con copias de títulos, certificados y/o referencias laborales.	CUMPLE	
2	Habilitación vigente del Servicio Técnico expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	
3	Copia Cédula Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	

I) Cualquier otro documento adicional requerido			
1	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE	
2	Planilla de Precios en Planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior	CUMPLE	
3	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs.: El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación. La Dirección de Aporte Obrero Patronal podrá supervisar la emisión de los certificados.	CUMPLE	

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartori
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

4 Nómina de Asegurados inscriptos en el IPS emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal	CUMPLE	
5 Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2011, 2012).	CUMPLE	
6 Balance de los dos últimos años 2011, 2012.	CUMPLE	
7 Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	
8 Declaración Jurada en la cual se declare que el personal contratado es en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. Conforme lo establece la ley N° 4558/11, y el Decreto N° 9649/12, que reglamenta la aplicación del Margen de Referencia.	NO APLICA	
9 Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la Ley N° 4558/11, y el Decreto N° 9649/12, que reglamenta la aplicación del Margen de Referencia.	NO APLICA	

Que, la autoridad que dicta una resolución, particularmente, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, subsanando omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Complementario de Evaluación, de fecha 23 de diciembre de 2013, de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional N° 12/13 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Ventiladores Pulmonares de la Marca Draguer Pertenecientes al IPS", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rg.

Fdo.: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.